

Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO VILLAVICENCIO, META

PROCESO : PERMISO PARA SALIR DEL PAÍS DEMANDANTE : ADRIANA SÁNCHEZ MEDINA DEMANDADO : ALEXANDER ZAPATA SÁNCHEZ

RADICACIÓN : 2022-00025

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 22 de marzo de 2022. Al despacho paso la presente demanda que correspondió por reparto. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022)

Advierte el Juzgado que la parte actora no dio cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 04 de marzo del 2022, por cuanto no presentó escrito de subsanación ni hizo pronunciamiento alguno respecto al requerimiento efectuado en la providencia en mención, durante el término concedido para ello, razón por la cual y de conformidad con lo establecido en el inciso 4° del art. 90 del Código General del Proceso, el Juzgado dispone:

RECHAZAR la presente demanda por no haber sido subsanada dentro del término concedido para ello.

Déjense las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA

Juez

NB

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>014</u> del <u>18 de abril de 2022.</u>

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ

Secretaria